

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Villa Mercedes, 20 de Diciembre de 2018

VISTO:

El **CUDAP EXP-UVM N° 0002022/2018**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público, cerrado para cubrir un (1) cargo de profesor Adjunto, Dedicación simple, Perfil Investigador, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con temas de la Actividad curricular Fisiología, de la Carrera Bioingeniería en, de la Escuela de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R N°1253/2018 en Artículo 1° se aprueba el llamado a concurso para cubrir **un (1) cargo de Profesor Adjunto**, Dedicación **simple**, Perfil **Docente**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Fisiología**, de la Carrera de Bioingeniería, de la Escuela de Ingeniería. Cuyo aspirante es el **Microbiólogo Javier Iván Usorach DNI 31.405.759**, quien consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías informa que debido a un error involuntario se expreso mal el perfil y el grado académico del docente Aspirante Javier Iván Usorach DNI 31.405.759, pidiendo se rectifique la misma, siendo su perfil Docente Investigador y su grado académico Dr. en Ciencias Biológicas.

Que Secretaria de Legal y Técnica autoriza la Rectificación de la Resolución R.N°1253/2018 en donde se proceda a expresar correctamente el perfil docente y el grado académico del Dr. en Ciencias Biológicas Javier Iván Usorach.

Que esta decisión es facultad exclusiva del Rector Organizador conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

CPDE.RESOLUCION R.N°1294/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Ept. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/Sec. Manejamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR Resolución R. N°1253/2018 en lo referente al perfil del docente y grado académico del Aspirante Javier Iván Usorach 31.405.759

"DONDE DICE": Perfil docente

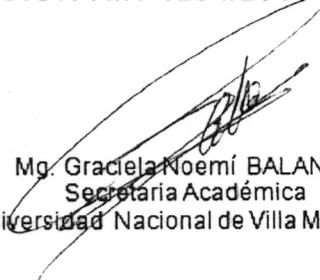
"DEBE DECIR": Perfil Docente Investigador

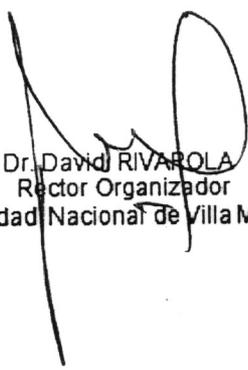
"DONDE DICE": Microbiólogo

"DEBE DECIR": Dr. en Ciencias Biológicas

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.N°1294/2018


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli B. [Signature]
Oficina de Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



VILLA MERCEDES, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

El **CUDAP EXP-UVM N° 0002022/2018**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público, cerrado para cubrir un (1) cargo de profesor Adjunto, Dedicación simple, Perfil Investigador, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con temas de la Actividad curricular Fisiología, de la Carrera Bioingeniería en, de la Escuela de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 10 de diciembre del 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que, Secretaría de Hacienda y de Administración certifica la existencia de fondos para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que, los concursos públicos, cerrados se encuentran se encuentran reglamentados bajo la resolución rectoral N ° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso para cubrir **un (1) cargo de Profesor Adjunto**, Dedicación **simple**, Perfil **Docente**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Fisiología**, de la Carrera de Bioingeniería, de la Escuela de Ingeniería. Cuyo aspirante es el **Microbiólogo Javier Iván Usorach DNI 31.405.759**, quien consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez.

RESOLUCION R. N° 0001253/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaria Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación de la Nación

Araceli BARRIOSO
Oficina Despecho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afin	Institución
Dra. Ana Niebylski	13.731.801	Prof. Asociado	Especialista	UNRC
Dra. Adriana Vega Orozco	25.166.042	Prof. Adjunto	Especialista	UNViMe
Dra. Edith Pérez	16.984.464	Prof. Adjunto	Afin	UNSL

MIEMBROS SUPLENTE

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afin	Institución
Dra. Nora Bensi	12.762.664	Asociado	Especialista	UNRC
Lic. Marisa Puebla.	23.446.088	Prof. Adjunto	Especialista	UNViMe
Dra. Scoppa Graciela	12.467.798	Prof. Adjunto	Afin	UNRC

ARTICULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 04 y 19 de Febrero de 2019, de lunes a viernes, de 09 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar en el Asunto y nombre de archivo debe figurar número de Expediente de inscripción, nombre y apellido completo y DNI, con formato de documento PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- Dos (2) índices de la documentación presentada

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde RESOLUCION R. N° 0001253/2018



ES COPIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 4 °: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR/Nº 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5 °: AUTORIZAR los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso.

ARTICULO 6°: Los aspirantes estarán sujetos al Art. 36 de la Ley de Educación Superior que establece "Los docentes de todas las categorías deberán poseer un título universitario de igual o superior nivel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando ameriten créditos sobresalientes".

ARTÍCULO 7 °: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R. Nº 0001253/2018


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes